



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Depósito legal. SA. 1. 1958 - Imprenta Provincial

Año XXVII

Miércoles, 2 de enero de 1963.—Número 1

Página 1

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULAR NUMERO 1

El señor jefe de la Sección 2.<sup>a</sup> del Ministerio de la Gobernación comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

“De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el ilustrísimo señor Director general de Administración Local ha resuelto visar la plantilla del Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso, la cual queda como sigue:

Número de cargos, 1; plaza, secretario 2.<sup>a</sup> categoría, 8.<sup>a</sup> clase; sueldo base, 25.000 pesetas.

Número de cargos, 2; plazas, auxiliares administrativos; sueldo base, 11.000 pesetas.

Número de cargos, 1; plaza, depositario-recaudador; sueldo base, pesetas 11.000.

Número de cargos, 1; plaza, alguacil; sueldo base, 8.000 pesetas.

Número de cargos, 1; plaza, guardia municipal; sueldo base, 8.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 29 de diciembre de 1962.—El Gobernador civil, José Elorza Aristorena.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

##### Demarcación de permiso de investigación

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, colindantes y representantes de los interesados de las minas próximas, que a partir del día 21 de enero de 1963, por personal de esta Jefatura de Minas, darán comienzo las operaciones de demarcación del permiso de investigación

### SUMARIO

	Pág.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>	
<b>Gobierno Civil de Santander</b>	
Circular núm. 1. Transmitiendo escrito del señor jefe de la Sección Segunda del Ministerio de la Gobernación sobre el visado a la plantilla del Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso .....	1
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>	
Distrito Minero de Santander.	1
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>	
Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas .....	2
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
Ayuntamiento de Arenas de Iguña .....	2
Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa .....	2
<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Providencias judiciales .....	3
<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Ayuntamiento de Polanco y Juntas Vecinales de Hornedo, Hortigal, Acebosa, Barrio, Dobres, La Vega, Buzayo y La Lastra .....	3
<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Camaleño, Potes y Pesaguero .....	4

nombrado “Julianchu” núm. 15.999, solicitado con 56 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Mazcuerras y Cartes, por don Julián Díazbedia Buñuel.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 22 de diciembre de 1962.—El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

##### Caducidad de permiso de investigación

Con fecha 20 de diciembre de 1962, y en virtud de renuncia voluntaria del interesado, esta Jefatura de Minas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, ha venido en caducar, declarando franco y registrable el terreno comprendido por el permiso de investigación nombrado “Carmencita”, número 15.789, de 93 pertenencias de mineral de plomo, en el término municipal de Puente Viesgo, siendo el interesado don Alejandro Ibáñez Gutiérrez, vecino de Puente Viesgo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, con la advertencia de que no podrán admitirse en esta Jefatura de Minas (Castelar, 1, 5.<sup>o</sup>, durante las horas de oficina, de 10 a 13), nuevas solicitudes de concesiones directas o de permisos de investigación dentro del terreno de este permiso, hasta que no hayan transcurrido ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Santander, 19 de diciembre de 1962.—El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

##### Caducidad de permiso de investigación

Con fecha 20 de diciembre de 1962, y en virtud de renuncia voluntaria del interesado, esta Jefatura de Minas, de acuerdo con el artículo 170 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, ha venido en caducar, declarando franco y registrable el terreno comprendido por el permiso de investigación nombrado “María Asunción” núm. 15.846, de 72 pertenencias de mineral de cobre, en el término municipal de Valdeolea, siendo el interesado doña María Luisa Buey Díaz.

Lo que se hace público por medio

de este anuncio, en la advertencia de que no podrán admitirse en esta Jefatura de Minas (Castelar, 1, 5.º, en horas de oficina, de 10 a 13), nuevas solicitudes de concesiones o de permiso de investigación dentro del terreno que comprende este permiso, hasta que no hayan transcurrido ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 20 de diciembre de 1962.—El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

Don Miguel Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "El Cantábrico", núm. 16.014, solicitado por don Alfonso Fernández Haro, vecino de Liérganes, con 188 pertenencias de mineral de hierro, en los parajes denominados de "Cabarga" y "Santa Gándara", de los términos municipales de Medio Cudeyo y Liérganes, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida un mojón reglamentario colocado en el punto de cota 459 metros del catastro, situado en la S. Gándara.

Desde el punto de partida, a la primera estaca, se medirán 120 metros, rumbo Sur, 19,35 Este; de primera a segunda, Oeste 19,35 Sur, 300 metros; de segunda a tercera, Norte 19,35 Oeste, 400 metros; de tercera a cuarta, Este 19,35 Norte, 900 metros; de cuarta a quinta, Norte 19,35 Oeste, 100 metros; de quinta a sexta, Este 19,35 Norte, 400 metros; de sexta a séptima, Norte 19,35 Oeste, 400 metros; de séptima a octava, Este 19,35 Norte, 600 metros; de octava a novena, Sur 19,35 Este, 400 metros; de novena a décima, Este 19,35 Norte, 200 metros; de décima a undécima, Sur 19,35 Este, 400 metros; de undécima a duodécima, Este 19,35 Norte, 400 metros; de duodécima a decimotercera, Sur 19,35 Este, 500 metros; de decimotercera a decimocuarta, Oeste 19,35 Sur, 1.600 metros; de decimocuarta a decimoquinta, Norte 19,35 Oeste, 400 metros; de decimoquinta a primera, Oeste 19,35 Sur, 600 metros, quedando de este modo cerrado el perímetro de las 188 pertenencias solicitadas con el nombre an-

tecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero, y la división es sexagesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 22 de diciembre de 1962. El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

Don Miguel Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado "Liborio", número 16.013, solicitado por don Alfonso Fernández Haro, vecino de Liérganes, con 40 pertenencias de mineral de hierro, en el paraje denominado de "Valcava" y otros, del pueblo de Pámanes, término municipal de Liérganes, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta principal de la iglesia parroquial de Pámanes.

Desde el punto de partida, a la primera estaca, se medirán 500 metros, rumbo Oeste 19,35 Sur; de primera a segunda, Norte 19,35 Oeste, 1.200 metros; de segunda a tercera, Este 19,35 Norte, 1.300 metros; de tercera a cuarta, Sur 19,35 Este, 200 metros; de cuarta a quinta, Oeste 19,35 Sur, 1.200 metros; de quinta a sexta, Sur 19,35 Este, 900 metros; de sexta a séptima, Este 19,35 Norte, 400 metros; de séptima a punto de partida, Sur 19,35 Este, 100 metros, quedando de este modo cerrado el perímetro de las 40 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero, y la división es sexagesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 22 de diciembre de 1962. El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

## ADMON. ECONOMICA

### DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEUDA PUBLICA Y CLASES PASIVAS

#### Caja General de Depósitos

Extraviados dos carnet de intereses expedidos con los números 57.090 y 57.091 (E 546/62), a favor de Sindicato Provincial de Transportes,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presenten en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando los mismos sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 27 de febrero de 1962.—El administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 152 ptas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Habiendo quedado desierta por segunda vez la subasta de 50 castaños del monte Bustablado, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 19 de septiembre de 1962 y en el del día 26 de octubre último, se anuncia por tercera vez, con el tipo de tasación de 14.728 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento el día siguiente hábil, y sus once horas, transcurridos que sean veinte, también hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Arenas de Iguña, 27 de diciembre de 1962.—El alcalde, Juan Valle.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 116 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

#### Anuncio de subasta

Declaradas desiertas las subastas de la Junta Vecinal de Somballe, publicadas en el B. O. P. número 117, de fecha 1 de octubre de 1962, consistentes en:

18 chopos, aforados en 13 metros cúbicos de madera y 7 estéreos de leña, tasados en nueve mil pesetas; y

190 hayas, con 283 metros cúbicos y 130 estéreos, respectivamente, y tasados en ciento ochenta mil ochocientas noventa pesetas,

Se anuncia segunda subasta, en las mismas condiciones técnicas y económicas, para el día 26 de enero de 1963.

Santiurde, 26 de diciembre de 1962.  
El alcalde, Fidel Gutiérrez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 128 ptas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

#### Edicto

En el juicio declarativo tramitado en este Juzgado a instancia de don Francisco Berno Martínez, representado por el procurador don Antonio Nuño Palacios, contra don Celso Cuesta Ríos, representado por el procurador don Juan Manuel González García Salomón y contra don Luis Cuesta Ríos, declarado en rebeldía; sobre reclamación de 33.240 pesetas, y en el incidente de nulidad de actuaciones, promovido en dicho juicio por don Celso Cuesta Ríos, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a once de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. El ilustrísimo señor don Francisco Obregón Barreda, magistrado-juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos incidentales suscitados por don Celso Cuesta Ríos, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Obregón, representado por el procurador don Juan Manuel González García Salomón, bajo la dirección del abogado don Benito Huerta Argenta, en el juicio de menor cuantía que contra él y otro le promovió don Francisco Berno Martínez, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Revilla de Camargo, representado por el procurador don Antonio Nuño Palacios, bajo la dirección del abogado don Antonio Rivaya Riaño sobre nulidad de actuaciones de dicho juicio de menor cuantía, que se encuentra en trámite de práctica de prueba; y

Fallo: Que estimando la demanda incidental suscitada en estos autos

por el demandado don Celso Cuesta Ríos, contra el actor principal don Francisco Berno Martínez, debo declarar y declaro la nulidad del emplazamiento del expresado demandado don Celso Cuesta Ríos y de todas las actuaciones practicadas con posterioridad a tal emplazamiento, que hagan referencia a dicho demandado, así como de las providencias y demás resoluciones dictadas en ausencia del mismo, y, en su consecuencia, se manda reponer los autos al estado en que se encontraban con anterioridad al emplazamiento del repetido demandado para su continuación en forma legal; con imposición de las costas de este incidente al demandante principal don Francisco Berno Martínez. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Obregón Barreda. (Rubricado).

“Publicación.—Leída y publicada fue la sentencia anterior por el ilustrísimo señor don Francisco Obregón Barreda, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe, en Santander a once de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí, Antonio Alvarez. (Rubricado)”.

Y para su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, para que sirva de notificación al demandado rebelde don Luis Cuesta Ríos, expido el presente, en Santander a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario Antonio Alvarez.—V.º B.º, el magistrado-juez, Francisco Obregón Barreda.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 550 ptas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO VEINTICUATRO DE MADRID

#### EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, magistrado, juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Ana María del Socorro Cabañas Abarca, nacida en Santander el día 27 de abril de 1902, de estado soltera e hija de José María y de Ana, que falleció en esta capital el 24 de enero del año en curso, promovido dicho expediente a instancia de doña Jimena Cabañas Abarca, mayor de edad, soltera, domi-

ciliada en esta capital, Marqués de Villamejor; 6, para hacer la declaración de herederos abintestato a favor de la misma y demás hermanos, también de doble vínculo, por partes iguales, doña Matilde-María de los Angeles, doña Amelia, doña María del Campo, don Carlos y doña Jimena, la solicitante, Cabañas Abarca, y a don José Luis y don Fernando Carlos Isidoro Cabañas Cabeza, por representación de su padre fallecido, don Luis Antonio Cabañas Abarca, hermano de la causante, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, llamar por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días siguientes; bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El juez, Marcelo Rivas Goday.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 267 ptas.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Formados los padrones de las contribuciones de rústica y urbana de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1963, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de diez días, contados desde esta fecha, a los efectos de examen y reclamación, si a ello hubiere lugar.

Polanco, 17 de diciembre de 1962.—El alcalde, J. Cabrero.

### JUNTA VECINAL DE HORNEDO

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto especial para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Hornedo, 18 de diciembre de 1962.  
El presidente, Francisco Madrazo.

### JUNTA VECINAL DE HORTIGAL

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto especial ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto

al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Hortigal, 23 de noviembre de 1962.  
El presidente, Evaristo Cabiellas.

### JUNTA VECINAL DE LA ACEBOSA

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto especial ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

La Acebosa, 23 de noviembre de 1962.—El presidente, A. Abascal.

### JUNTA VECINAL DE BARRIO

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1963, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta, por término de quince días, a los efectos de las reclamaciones por los que se consideren interesados, con arreglo al artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Barrio, 11 de diciembre de 1962.—El presidente (ilegible).

### JUNTA VECINAL DE DOBRES

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto especial para el ejercicio de 1963, dicho documento estará de manifiesto al público, en la Secretaría de la Junta, por plazo de quince días, a los efectos de las reclamaciones por los interesados, ante quien corresponda, con arreglo al artículo 683 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local.

Dobres, 10 de diciembre de 1962.—El alcalde pedáneo, Primo Vejo.

### JUNTA VECINAL DE LA VEGA

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto especial para el ejercicio de 1963, dicho documento estará de manifiesto al público en la Secretaría

de la Junta, por el plazo de quince días, a los efectos de las reclamaciones por los interesados, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local.

La Vega, 7 de diciembre de 1962.—El presidente, Celestino Gómez.

### JUNTA VECINAL DE BUYEZO

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto especial ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Buyezo, 30 de noviembre de 1962.—El presidente de la Junta, Santiago Larín.

### JUNTA VECINAL DE LA LASTRA

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1963, quedará expuesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante los cuales cualquier vecino o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como proceda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local (texto refundido).

La Lastra, 11 de diciembre de 1962.—El presidente de la Junta, Vicente Fernández.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CAMALEÑO

#### Anuncio

Cumpliendo el acuerdo adoptado por el Cabildo Sindical de la Hermandad, se convoca asamblea plenaria para el día 24 de enero de 1963, a las diez de la mañana en primera y a las once en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

#### Orden del día

1. Aprobación, si procede, cuentas 1962.

2. Memoria actividades 1962.
3. Presupuesto ingresos y gastos de 1963.
4. Ruegos y preguntas.

Camaleño, 26 de diciembre de 1962.  
El jefe de la Hermandad, Cástor Bedoya Peña.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 128 ptas.

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE POTES

#### Anuncio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945, se convoca asamblea plenaria de esta Hermandad para el día 23 de enero de 1963, a las once en primera y a las doce en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

#### Orden del día

1. Memoria actividades 1962.
2. Aprobación, si procede, presupuesto para 1963.
3. Aprobación, si procede, cuentas del año 1962.

Potes, 29 de diciembre de 1962.—El jefe de la Hermandad, Miguel Caviedes.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 128 ptas.

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PESAGUERO

#### Anuncio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945, se convoca asamblea plenaria de esta Hermandad para el día 29 de enero de 1963, a las quince horas en primera y a las dieciséis en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

#### Orden del día

1. Memoria actividades 1962.
2. Aprobación, si procede, cuentas año 1962.
3. Aprobación presupuesto 1963.
4. Ruegos y preguntas.

Pesaguero, 28 de diciembre de 1962.  
El jefe de la Hermandad, Wladimiro Salceda.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 128 ptas.